Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN Nº 0533/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

09 de julio de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando presentado por el Sr. Marcos Martínez, encargado de la Consolidación del Programa Anual de Contrataciones, en el que remite las especificaciones para el llamado Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 02/2021 Adquisición de equipamientos para laboratorios de la carrera de Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, conforme al programa de actividades del presente año.

El Informe de Evaluación de Ofertas en el que contiene el resultado del análisis realizado a las documentaciones presentadas, en los que recomiendan la adjudicación del presente llamado a la Empresa M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

La Resolución N° 0501/2021 del Decano de la FP-UNA, por la cual se designa a la Prof. Lic. Nilsa Ramona Sosa de Cabrera, como Administradora de Contrato, en cumplimiento a la Circular Nº 6/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios;
La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
RESUELVE:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa M Y F INDUSTRIAL Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., para la Adquisición de equipamientos para laboratorios de la carrera de Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, por un monto total de Gs. 173.855.200 (guaraníes ciento setenta y tres millones ochocientos cincuenta y cinco mil doscientos), e imputar los pagos de los ítems: 23, 24, 30 al 38 al Rubro 323 – CONFECCIONES TEXTILES, el ítem: 5 al Rubro 344 UTENSILIOS DE COCINA Y COMEDOR; los ítems: 9, 13, 15, 17, 18, 22, 25 al 28 al Rubro 541 ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES, con vigencia a partir de la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Art. 2º Declarar desierto los ítems: 1, 2, 3, 4, 8, 10, 11, 12, 19, 21, 39.

Art. 3º Comunicar, copiar y archivar

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Teodoro Salas Coronel
Decano